

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8390 MÁLAGA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1144/08, por auto de 4 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cargest, S.L., con domicilio en Avenida García Morato, número 32, de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 4 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090016246-1